



INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	SERGIO AGUILERA
Horario	LUNES , MARTES , MIERCOLES Y JUEVES 17:00 a 08:00 hrs VIERNES: 16:00 a 08:00 hrs , SABADO,,DOMINGO Y FESTIVOS 08:00 a 20:00 hrs - 20:00 a 08:00 hrs
Ausencias	
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	MES DE NOVIEMBRE 2025: 22/11/2025-23/11/2025-28/11/2025
Detalle de horas realizadas en período informado	22/11/2025=15:00 a 20:00 hrs=5 hrs=Natalia Retamal=Licencia Medica 23/11/2025=08:00 a 20:00 hrs=12 hrs= Natalia Retamal=Licencia Medica 28/11/2025=16:00 a 08:00 hrs=16 hrs=Fernanda Shiferlli=Dia Tens Total de hrs : 33 hrs
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> - . Realizar categorización/ priorización de pacientes, aplicando escala de criterios en uso en la correspondiente red de urgencia. - Colaborar en la atención del paciente, en presencia o por indicación del Médico, Ejecutar acciones y/o procedimientos derivados de indicaciones de enfermería, y asistir al paciente. - Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones de procedimiento de Medico y de enfermería. <p>Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente</p>
Número de Boleta a Honorarios	207

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	SOLEDAD HIDALGO GOMEZ		
RUT			
Cargo / Profesión	TENS		
Programa	SAR TUCAPEL NOVIEMBRE 2025		
Mes informado	NOVIEMBRE 2025	Horas contratadas	33 hrs
Horas semanales (jornada)		Establecimiento	Cesfam Tucapel
Firma trabajador contratado a Honorarios	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT 15.911.407-4		DIRECCION ADMINISTRATIVA CESFAM TUCAPEL DIRECCION ESTABLECIMIENTO MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Firma supervisor directo			

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS		
Imputación	21.03.001.002-10	
Valor bruto a cancelar	194.502.-	
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago		

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".

